



# Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

[www.municipalidadtingomaria.gob.pe](http://www.municipalidadtingomaria.gob.pe)

Tingo María - Perú

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2013-MPLP**

Tingo María, 25 de julio de 2013.

**Visto;** en Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2013, el expediente administrativo N° 0012424-13, que contiene el Oficio N° 008-2013-GR-HUANUCO/DRTC del Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre acuerdo de Concejo como requisito de sostenibilidad del Estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto de inversión pública "Conectividad Integral en Banda Ancha para el Desarrollo Social del País - Región Huánuco".

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en el marco del Proyecto: "Conectividad Integral en Banda Ancha para el Desarrollo Social del País - Región Huánuco", han sido consideradas como beneficiarias las localidades de Huangana Pampa, Supte San Jorge, Venenillo y Los Cedros, para la provisión del servicio de internet y otros, y en el cual se instalará una estación base, torres, antenas, equipos de comunicación, sistema de protección, postes y otros.

Que, teniendo en cuenta que la provisión del servicio de internet contribuye al desarrollo socio-económico, que generará las condiciones para una mejora permanente en las localidades a mediano y largo plazo.

Estando a lo expuesto, al Informe N° 095-2013-SGIS-MPLP/TM del Subgerente de Informática y Sistemas, Dictamen N° 001-2013-CSPTSV-MPLP de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte y Seguridad Vial, en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, luego de la deliberación, por unanimidad, el Concejo Municipal.

### **ACORDÓ:**

**Artículo 1º.- RATIFICAR**, por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el compromiso de:

- Brindar todas las facilidades concernientes a la dotación de permisos y/o licencias por parte de la Municipalidad, para la instalación de las estaciones de base.
- Si la ubicación del terreno o espacio determinado técnicamente para la Empresa Operadora para la instalación de la estación de base es de propiedad de la Municipalidad, ésta se compromete a brindarla en cesión de uso para los fines del proyecto.
- Si la ubicación del terreno o espacio determinado técnicamente para la Empresa Operadora para la instalación de la estación de base no es de propiedad de la Municipalidad, ésta se compromete a interponer sus buenos oficios para que llegue a un acuerdo entre el propietario del terreno y la Empresa Operadora.
- Brindar las facilidades a la Empresa Operadora que se adjudique el proyecto para la implementación de medidas de seguridad necesarias para la protección y el cuidado de los equipos instalados en la Estación de Base.
- Asumir la sostenibilidad que implica los gastos mensuales de los servicios de telecomunicaciones, con precios que, de todas maneras, van a estar subsidiados con respecto al precio del mercado en el Perú.
- Otorgar todo tipo de facilidades para el despliegue y construcción del proyecto.
- Cooperar con el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones del ministerio de Transportes y Comunicaciones (FITEL-MTC) en la provisión de información socio-económica relevante, que sirva para el Sistema de Evaluación del proyecto,

**Artículo 2º.-** Encargar al despacho de Alcaldía remitir copia del presente Acuerdo a la Secretaría Técnica del FITEL-MTC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 Municipalidad Prov. de Leoncio Prado  
TINGO MARIA

-----  
Pascual Guzmán Alfaro  
ALCALDE